



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-29370461-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP (Rescisión saldo)

VISTO el expediente N° EX-2020-29370461-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2021-22-GDEBA-MMPGYDSGP se autorizó y adjudicó la Contratación Directa para la provisión del servicio del Sistema de Gestión de Llamadas y Mantenimiento continuo para la asistencia a mujeres víctimas de violencia, y de Teleoperación del Centro de Asesoramiento, Contención y Derivación a la Víctima de Violencia de Género, con destino a la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por Razones de Género, a la firma BAPRO MEDIOS DE PAGO S.A. "Provincia NET", en el período comprendido entre el 1° de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021, por un monto total de pesos sesenta y dos millones trescientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y ocho 00/100 (\$62.397.948,00);

Que en orden 87 se aduna mediante DOCFI-2021-03839073-GDEBA-DCMMPGYDSGP el respectivo Contrato de Contrato O/C N° 2561/2021 adjudicado a la firma BAPRO MEDIOS

DE PAGO S.A. "Provincia NET", por un monto total de pesos sesenta y dos millones trescientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y ocho 00/100 (\$62.397.948,00);

Que en los órdenes 90 a 95 se vinculan los libramientos de pagos efectivamente realizados;

Que en orden 100 la Dirección de Contabilidad manifiesta la necesidad de proceder a la de rescisión de la suma de pesos doscientos setenta y cuatro mil setecientos trece 00/100 (\$274.713,00) en concepto del compromiso no devengado de dicha contratación;

Que atento a lo expuesto corresponde rescindir los saldos antes mencionados;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.981 y el Anexo II del Decreto N° 59/19 y modificado por su similar Decreto N° 605/20;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE LAS
MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Rescindir el saldo del Contrato de Contrato O/C N° 2561/2021, adjudicado a la firma BAPRO MEDIOS DE PAGO S.A. "Provincia NET", por la suma total de pesos doscientos setenta y cuatro mil setecientos trece 00/100 (\$274.713,00), correspondiente a la prestación servicio del Sistema de Gestión de Llamadas y Mantenimiento continuo para la asistencia a mujeres víctimas de violencia, y de Teleoperación del Centro de Asesoramiento, Contención y Derivación a la Víctima de Violencia de Género.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.